

¿Es la Corte de Reclamos Menores adecuada para mí?

- ❑ La Corte de Reclamos Menores puede ayudar a que las personas resuelvan de manera fácil y rápida aquellas disputas por montos de \$5.000 o menos, sin necesidad de que un abogado los represente.
- ❑ Los problemas más comunes de la Corte de Reclamos Menores incluyen:
 - ▶ salarios no pagados;
 - ▶ daños causados por accidentes automovilísticos;
 - ▶ problemas de arrendador-inquilino relacionadas con dinero;
 - ▶ problemas de reparación de vehículos.

¿De qué se trata la consultoría en la Corte de Reclamos Menores?

En la consultoría para la Corte de Reclamos Menores, abogados privados ofrecen asesoría legal gratuita a aquellas personas quienes desean llevar o defender un caso en la Corte de Reclamos Menores. La consultoría se realiza el segundo y cuarto jueves de cada mes, de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. en las oficinas de *Legal Services of Greater Miami, Inc.* ubicadas en 3000 Biscayne Boulevard, Suite 500, Miami. Todos los clientes deben tener cita para ser atendidos.

¿Cómo obtengo la cita para asistir a la consultoría?

- ❑ Las citas son fijadas desde la mañana del viernes siguiente a la consultoría, para la próxima sesión de consultoría. Se le da una cita para asistir, pero no se le da una hora en particular para ser atendido. Las citas son limitadas, así que se le recomienda que se inscriba lo más pronto posible.
- ❑ Para solicitar una cita, llame al 305-576-0080, luego oprima el "0". Usted también puede acudir a la oficina de *Legal Services of Greater Miami, Inc.* ubicada en *3000 Biscayne Boulevard, Suite 500*. Infórmele a la recepcionista que desea hacer una cita para la próxima consultoría de la Corte de Reclamos Menores.
- ❑ Una vez que tenga su cita, venga al *3000 Biscayne Boulevard, Suite 500* a las 5:00 p.m. el día en que le corresponda la consultoría. En ese momento, le pedirán que se registre. Las personas serán atendidas por los abogados privados en el orden en el que se registraron. Por lo general, todas las personas son atendidas antes de las 8:00 p.m.

- ❑ En caso de que usted no pueda acudir a su cita, llame al supervisor de recepción al 305-438-2538, para cancelar su cita. Es muy importante que otra persona pueda ser atendida en su lugar.

¿Qué hacen los abogados durante la consultoría?

- ❑ Se reúnen con usted durante 15 minutos aproximadamente para hablar de su caso y le ayudan a decidir si la Corte de Reclamos Menores es adecuada para su problema.
- ❑ Le dan información sobre el procedimiento en la Corte de Reclamos Menores, y de lo que podría suceder cuando usted asista a ella.
- ❑ Le indican cómo llenar los formularios y documentos legales.
- ❑ Le informan cómo presentar su demanda e informar a la otra parte.
- ❑ Le recomiendan cómo presentar sus pruebas ante la corte y demostrar su caso.
- ❑ Le informan sobre formas posibles para llegar a un acuerdo en su caso.

¿Qué no hacen los abogados durante la consultoría?

- Los abogados no completan formularios o documento alguno por usted. Usted mismo debe llenarlos.
- Los abogados no van a la Corte con usted para representarlo en su audiencia. Si usted decide que quiere un abogado para que lo represente en la Corte, llame al Servicio de Referencia del Colegio de Abogados de la Florida al 1-800-342-8011 en el Condado de Miami-Dade, o al 954-764-8040 en Broward, para que le den el nombre de un abogado en su área. Si usted tiene bajos ingresos, solicite un abogado de la lista de honorarios reducidos, quien le cobrará una tarifa reducida.
- Los abogados no envían correspondencia ni hablan con la otra parte para ayudarle a llegar a un acuerdo en su caso.
- Los abogados no le dan otra clase de servicio legal mas que el de asesorarle durante su sesión de consultoría.



Calendario de consultoría de casos de reclamos menores del año 2010

- 14 y 28 de enero
- 11 y 25 de febrero
- 11 y 25 de marzo
- 8 y 22 de abril
- 13 y 27 de mayo
- 9 y 23 de septiembre
- 14 y 28 de octubre
- 18 de noviembre
- 9 de diciembre

Nota: Si usted solamente necesita recoger los formularios para presentar su demanda en la Corte de Reclamos Menores, diríjase a la oficina del oficial de la corte en cualquier corte del condado y solicite los documentos para la corte de reclamos menores (small claims). El oficial le ayudará a llenar los formularios en caso de que usted necesite asistencia y le aclarará cualquier duda que usted tenga con relación a llenar los formularios.

Consultoría para la Corte de Reclamos Menores de 2010



Un programa conjunto de
Legal Services of Greater Miami, Inc., el
Proyecto Put Something Back,
y
The Young Lawyers Division of the
Dade County Bar Association.

3000 Biscayne Boulevard, #500
Miami, FL 33137

305-576-0080